CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE

(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA

Fecha de Publicación: 27 de Agosto de 2020

1. Número de becas para asignar: UNO (1)

2. Requisitos Generales:

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

3. Perfil General

- Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- A continuación se enuncia el detalle del perfil y la forma de evaluación para cada beca ofertada:

ASIGNATURA	CÓDIGO SIA	GRUPO (S)	PERFIL ACADÉ- MICO	FORMA DE EVA- LUACIÓN
Practica opta-	2016177	01	Fonoaudiólogo estu-	Puntaje norma-
tiva en Educa-			diante de maestría	lizado (400 puntos
ción			en neurociencias,	40%)
			discapacidad e inclu-	* Evaluación de
			sión social o salud	la hoja de vida (pu-
			pública	blicaciones, moni-
				torías, disponibili-
				dad de tiempo, etc)

	* Entrevista: (300	cional
	puntos - 30 %)	

4. Actividades a desarrollar:

- Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva
- La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales

5. Beneficios

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
- Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

6. Duración de la Vinculación

Durante el segundo periodo académico de 2020. (Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

7. Términos para presentación de documentos y selección

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN

- Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Descargar en: http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Formato Unico de Hoja de Vida-Persona natural-DAFP.pdf
- Hoja de vida personal en la cual pueda detallar el perfil y/o experiencia requerida.
- Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Reporte del Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- Copa del Carnet Estudiantil

- Fotocopia del documento de identidad.
- Soportes de experiencia relacionada.

Universidad Nacional de Colombia

Nota: No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

8. Proceso de asignación de la Beca:

- Recepción de documentos: Desde el momento de publicación hasta el día 31 de agosto de 2020., en el correo depcomhd_bog@unal.edu.co
- Selección de lista de elegibles: 1 de septiembre de 2020
- Publicación del listado de elegibles: 1 de septiembre de 2020
- Periodo para realizar reclamos con relación al listado de elegibles: 2 de septiembre de 2020
- Asignación de Beca Auxiliar Docente: Siguiente sesión del Consejo de Facultad (ordinaria o extraordinaria).